

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Febrero Diez (10) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73001418900520200021000.
Demandante: BEATRIZ HELENA PARRA DE CAICEDO.
Demandado: LUZ MARINA - VASQUEZ FIGUEROA.

En atención a lo solicitado por togado JUAN CAMILO BARRERA PADILLA quien fungió como apoderado de la parte actora, en escrito que antecede, siendo procedente se ordena la expedición de la certificación de las actuaciones que realizó el profesional del derecho, indicando fecha de inicio y hasta cuando termino su mandato dentro del presente tramite, lo anterior a efectos de acreditar experiencia como abogado litigante.

No obstante, y conforme al acuerdo N°. PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021, deberá consignar en favor del Consejo Superior de la Judicatura, por concepto de arancel judicial (certificaciones), el valor de \$6.900.00, en la cuenta nacional del Banco Agrario de Colombia. Allegada dicha consignación, y sin necesidad de nuevo auto que lo ordene, por secretaria expídase la certificación al tenor de lo peticionado.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 005
fijado en la secretaría del juzgado hoy 13 de febrero de
2023 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ